



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020  
FOLIO  
Nº 002575

LA PLATA, 30/DIC. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1158110/2020, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de tareas de recolección de residuos no habituales y no peligrosos, escombros, desechos de obras en casas particulares, hospitales y centros asistenciales, escuelas y centros educativos incluyendo ambas manos, realizando la contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio de recolección de los mismos. Las zonas de prestación de servicios corresponde a las siguientes: Casco Urbano Zona I (delimitada por las Avdas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitada por las Avdas 13 a 31 y de Avda 32 a 72) Zona III (delimitada por la Avda 122 a 1 y de Avda 32 a 72) y las Localidades de Etcheverry, Abasto, Olmos, San Carlos, Melchor Romero, A. Seguí, Tolosa y Ringuet, por dos (2) meses, según solicitud de pedido N°1353, obrante a fs.4/5; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA CUIT 30-71540053-3 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$8.720.000,00).

Que dicha Cooperativa con matricula Nacional N°39436 se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2019/926-SES-MSYDS con fecha 30/09/2019.

Que por todo lo expuesto por decreto N° 2010 Folio N° 2553 de fecha 29 de Diciembre de 2020 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N°2128/2020.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$8.720.000,00); resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart Jose y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº2128/2020 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LA ILUSION LIMITADA por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$8.720.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

  
JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata